

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 186354

PAG: 1
// ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 144536

QUE LA SOCIEDAD :
GRUPO DE COMUNICACION DEL PACIFICO INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 644320 DOC. 1486589 DESDE EL
DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO ,
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:
1) RAUL ALBERTO FERAUD RAMIREZ
2) JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA
3) ERIKA ILIANA VERA MORETA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : RAUL ALBERTO FERAUD RAMIREZ
TESORERO : ERIKA ILIANA VERA MORETA
SECRETARIO : JACKSON FLAVIO LEITON BATIOJA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
HASTA TANTO LA JUNTA DIRECTIVA DISPONGA LO CONTRARIO EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE Y EN SU
DEFECTO LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA
NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN
QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
NUMERO DE ESCRITURA : 23745
FECHA DE LA ESCRITURA : 11 DE DICIEMBRE DE 2008
NOTARIA : NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIDOS DE ENERO
DEL DOS MIL TRECE A LAS 05:05:51 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 144536
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 002574
FECHA: Martes 22, Enero DE 2013
// ANAME //

ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE
DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
4. Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

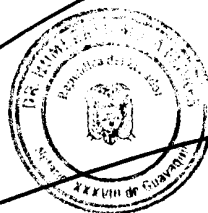
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 24/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 74-D / # Rec.: 463861 DT
9. Sello / timbre:
10. Firma:



Margarita Y. Chial V.
Firma Autorizada
Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1997, inscrita en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1997, se declara que la copia precedente
que con el presente se acompaña es igual al documento
que se me exhibió.

17 JUN 2014



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil